Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 65 Fesoph y Vino

MEMORANDUM N° 02/2022 COORDINACIÓN GMANS RUTAS PY03: AZOTEY – YBY YAU Y PY05: YBY YAU – P. J. CABALLERO

AL	:	***Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE**, Coordinador Interino* *Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV*
DEL	:	***Ing. NELSON PIZZANI, Supervisor*** *Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Rutas PY05 y PY03, 142 Km. Tramos: A) PY05: Yby Yau – P. J. Caballero, 103 Km, y B) PY03: Azotey – Yby Yau, 39 Km.*
ASUNTO	:	*Expediente M.E.U. N° 15.371/2022. Contrato N° 378/17, Llamado MOPC N° 63/2016, Selección de Consultores para losServicios de Consultoría para la Fiscalización de Contrato para la Ejecución de Obras de Rehabilitación y Mantenimientopor Niveles de Servicio GMANS Rutas PY05 y PY03, 142 Km. Tramos: A) PY05: Yby Yau – P. J. Caballero, 103 Km, y B) PY03: Azotey – Yby Yau, 39 Km. ID. 306.854.* *Informe Técnico de la Supervisión sobre Informe Complementario a la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 2 de las obras del Contrato N° 207/2020. Justificación de Solicitud de Prórroga del Plazo de Terminación de las Obras Puesta a Punto.*
FECHA	:	***13 de diciembre de 2022.***

*Me dirijo a usted con relación al expediente de la referencia, a través del cual el Consorcio CSI y Asociados según **Nota VMOP No. 19.041del 11 de noviembre** del año en curso, responsable de la fiscalización de las obras del **LLAMADO UEP MOPC Nº 21/2017 " OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: a) PY05: YBY YAU - P.J.CABALLERO, b) PY03: AZOTEY - YBY YAU"** ha presentado un Informe Complementarioa la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 2 de las obras del **Contrato N°207/2020**[1], elaborado por la **Contratista Consorcio Rovial – Caldetec**, y aprobado por la Fiscalización con todos los documentos respaldatorios.*

*En ese sentido, la Supervisión de obras encargada del referido contrato ha procedido a la revisión de dicho informe complementario, observando que la justificación presentada se encuentra en correspondencia con los hechos señalados y se enmarca dentro de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones del Contrato, Sección VII Condiciones Generales.***

*Por tanto, la Supervisión manifiesta su conformidad con respecto al informe complementario presentado por el **Consorcio Rovial – Caldetec** y sugiere, salvo mejor parecer, proseguir con las gestiones para la aprobación del **Convenio Modificatorio N° 2.***

Atentamente,

Nota UEP BID - DV Nº 955/2022

64 (sesenta y cuatro)

Asunción, 7 de junio de 2022.

Señor
ING. JULIO MANUEL ALVAREZ, Representante Legal
Consorcio CSI y Asociados
Presente

Ref.: ID. 306.854. Contrato S.G. Ministro Nº 378/2017. Llamado MOPC Nº 63/2016. SERV. DE CONSULT. P/ FISC. DE LA EJEC. DE LAS OBRAS DE REHAB. Y MANT. POR NIVELES DE SERV. GMANS; RUTAS PY05 y PY03, 142 KM. TRAMOS: A) PY05; YBY YAU - P. J. CABALLERO, 103 KM Y B) PY03; AZOTEY - YBY YAU, 36 KM.

Asunto: Expediente M.E.U. Nº 25.852/2022. GMANS-PY05PY03-044/2022. Remisión Pedido de Prórroga del Plazo de Terminación de las Obras de Puesta a Punto presentado por el Consorcio Rovial - Caldetec.-

Me dirijo a Ud. en relación al expediente de la referencia, presentado en fecha 6 de junio de 2022 por el Consorcio CSI y Asociados, en su carácter de la Fiscalizadora de las OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: a) PY05: YBY YAU - P.J. CABALLERO, b) PY03: AZOTEY - YBY YAU, a fin de remitir el pedido de prórroga al plazo de terminación de las Obras de Puesta a Punto solicitado por el Consorcio Rovial S.A. – Caldetec Ingeniería S.R.L. a través de la Nota 040/2022 de fecha 12 de mayo de 2022.

En atención a lo anterior, el MOPC expide una ORDEN DE EJECUCIÓN que prorroga de manera provisoria el plazo de terminación de las obras de puesta a punto hasta el 20 de junio de 2022, justificadas por eventos no imputables al contratista, de acuerdo a lo establecido en la ***Sección VII. Condiciones generales, subcláusula 8.4 Prórroga del Plazo de Terminación* inciso *(c) condiciones climáticas excepcionalmente adversas*** de los Pliegos de Bases y Condiciones del Contrato, hasta la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte del MOPC.

Atentamente,

ING. GUIDO BENITEZ.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV

Sergio Cabrera
15-06-22.

Recibí 15-06-22
José Maldonado
9:31 hs

C.C.:

- **Contratista:** ROVIAL S.A. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
  Representante Legal: Ing. Jorge Humberto Ozuna.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

63 (sesenta y tres)

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 50792/2022

TITULAR:
CONSORCIO CSI & ASOCIADOS

NOMBRE Y APELLIDO:
Mirtha Arévalos

TELEFONO:
0981.160493

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
4F. LLAMADO MOPC Nº 63/2016 - REMITE DOCUMENTACION TECNICA- CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 - PRESENTADA POR LA CONTRATISTA.

M.O.P.C. - V.M.U.P.
Exp. Nº 19041
Fecha 11 NOV 2022 Hora 9:15
Iván
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SARDIAN 10/11/2022 14:41:16

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 14 NOV 2022
☐ VMAF ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RU/BTR ☐ UGPAS ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV ☐ UEP IP
☐ UOC ☐ JGM
Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.11.10 14:46:48 -03'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 14959 / 50792
Fecha: 14/11/22

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DE ☐ DGC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
V° B°
Ing. Víctor Gimenez
Director de Vialidad

62-Sesenta y dos

CONSORCIO CSI & ASOCIADOS

CSI Ingenieros AC&A OTEC

GMANS-PY05PY03-075/2022

Asunción, 10 de noviembre de 2022

Señor
Ing. Guido Benítez, *Coordinador Interino*
Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP-BID-DV-MOPC)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: Contrato Nº 378/17, Llamado MOPC Nº 63/2016, Selección de Consultores para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Contrato para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio Gmans Rutas PY05 y PY03, 142 Km. Tramos: A) PY05: Yby Yau - P. J. Caballero, 103 km, y B) PY03: Azotey - Yby Yau, 39 km. - ID: 306854.

Objeto: **Convenio Modificatorio N° 2. Propuesta de la Documentación Técnica, presentada por la Contratista a la Fiscalización, ajustada de acuerdo a las observaciones contenidas en la Nota EUP-BID-DV N° 1671/2022.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin de remitir en adjunto, la Documentación Técnica propuesta para el Convenio Modificatorio de Obra Nº 2, al Contrato SG Ministro N° 207/2020, entre: el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A, el Consorcio Rovial S.A. - Caldetec Ingenieria S.R.L., para la Ejecución de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento GMANS, Rutas PY05 y PY03, total 137,7 Km., recibida en la oficina de la Fiscalización el día 08/11/2022 a las 17:00 hs., por Nota Nº 66/2022 de la Contratista.

1. OBJETO.

Justificación:

Habiendo verificado la documentación presentada, presentamos el siguiente informe que respalda y justifica la implementación de las modificaciones realizadas por el Contratista.

Las modificaciones planteadas se fundan en la adecuación del proyecto ejecutivo, a las circunstancias y necesidades actuales que son diferentes a las condiciones de la época en que se realizó el proyecto ejecutivo original, las mismas involucran los siguientes:

- variación de cantidades previstas, correspondiente a los ítems de trabajos resultado de la verificación y computo realizado de las cantidades, ajustadas a las requeridas, de acuerdo a las condiciones actuales de los elementos de la carretera.
- la creación de nuevos ítems para permitir dotar de elementos de seguridad no previstos, necesarios para mejorar la seguridad vial y de servicio satisfactorio.
- Eliminación de ítems de trabajo en un caso, resultado de las verificaciones técnicas realizadas, como el siguiente que se menciona.

Se omite la construcción de 2 alcantarillas transversales triples de 3m x 3m, previstas como aliviaderos del Arroyo Jaguary Guazu, por resultado del análisis hidrológico realizado demostrando que la sección transversal existente del puente es SUFICIENTE para el escurrimiento de la escorrentía aporte de la cuenca de arroyo.

Ing. Julio Alvarez
Representante
Consorcio CSI & Asoc.

y otros ítems de trabajos por estar previsto su ejecución en otros contratos vigentes como:
ITEM B.3 COLOCACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS (MOJONES).
ITEM G 1.1.1 PROVISIÓN DE BASCULA MOVIL.
ITEM G 1.1.2 OPERACIÓN DE BASCULA MOVIL.

En conclusión, la propuesta para Convenio Modificatorio Nº 2, resulta de la verificación y análisis de las condiciones existentes en obra y las necesidades reales a ser ejecutadas en base a una optimización de los recursos en montos disponibles, originados por la eliminación de algunos ítems de trabajos, de manera a no variar el monto total del Contrato, posibilitando así incluir trabajos no previstos en el Contrato vigente, aumentar cantidades necesarias para mejorar la calzada, identificadas durante la construcción, de modo a dotar a la Obra de la calidad, seguridad y comodidad requerida.

2. CONCORDANCIA.

El Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas del Contrato, en las Condiciones Generales y Condiciones Especiales.

Las cláusulas en relación a las modificaciones propuestas por el Contratista, se citan a continuación:
Documento de Licitación. Parte 2. Requisitos de la Obra.

Establece en la paginas 160, 161. En artículo siguiente:

2.2.2 Modificaciones al Diseño ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto.

1- Durante la ejecución de las Obras de Puesta a Punto, el Contratista podrá someter a consideración del Contratante aquellas modificaciones o ajustes al Diseño ejecutivo que estime pertinentes, en la medida que se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

a- los resultados esperados con el diseño modificado o ajustado sean iguales o superiores a los resultados esperados con el diseño vigente;
b- el costo de las obras asociadas al nuevo diseño no sea inferior al costo de las obras correspondientes al diseño vigente; y
c- no se requiera al Contratante un mayor precio o un mayor plazo por las modificaciones o ajuste de las obras.
d- Las propuestas de modificaciones o ajustes en los Diseños ejecutivos no generarán en ningún caso prórroga en el Plazo de Puesta a Punto.

Documento de Licitación. Parte 3. Condiciones Contractuales y Formulario del Contrato. Sección VII, Condiciones Generales.

Sección VII, Condiciones Generales del Contrato, clausula 8.4 incisos c) y d),

8.4 Prórroga del Plazo de Terminación

De conformidad con la Subcláusula 20.1 [Reclamaciones del Contratista], el Contratista tendrá derecho a una prórroga del Plazo de Terminación en el caso y en la medida en que la terminación para los efectos de la Subcláusula 10.1 [Recepción de las Obras y Secciones] se haya demorado o vaya a demorarse por cualquiera de las siguientes razones:

(a) una Variación (salvo que se llegue a un acuerdo para ajustar el Plazo de Terminación con arreglo a la Subcláusula 13.3 [Procedimiento de Variación]) o cualquier otro cambio sustancial en la cantidad de un rubro de trabajo incluido en el Contrato,

Ing. Julio Alvarez
Representante
Consorcio CSI & Asoc

(b) condiciones climáticas excepcionalmente adversas,
(c) escasez imprevista de personal o Bienes a raíz de epidemias o medidas gubernamentales,

Cláusula *13.* ***Variaciones y Ajustes***

13.1 Derecho a Variar El Ingeniero podrá iniciar Variaciones en cualquier momento antes de que se emita el Certificado de Recepción de Obra para las Obras, bien sea mediante una orden o una solicitud dirigida al Contratista para que presente una propuesta.

Las Variaciones pueden incluir (entre otros):
(a) cambios a las cantidades de cualquier rubro de trabajo incluido en el Contrato (no obstante, dichos cambios no necesariamente constituyen una Variación),
(b) omisiones de cualquier trabajo a no ser que deba ser realizado por otros,

Y en las CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, el plazo de ejecución de conformidad con la **Subcláusula:** 1.1.3.3.

1. EL ALCANCE DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES COMPRENDE:

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 2 incluye Ítems no previstos en el Contrato Inicial, tampoco en el Convenio Modificatorio Nº 1, como también:

Items que sufrieron modificaciones por MENORES CANTIDADES.

Items que sufrieron modificaciones por MAYORES CANTIDADES.

Items con cantidad modificados por CERO.

Trabajos NO PREVISTOS en el Contrato Original, en efecto se crean ITEM NUEVOS QUE SE INCORPORA.

2. DATOS DEL CONTRATO Y PLAZO CONTRACTUAL.

Firma de contrato S.G. Ministro N° 207/2020: 18 de junio de 2020.
Orden de inicio del Contratista emitido en la fecha: 2 de octubre 2020.
Plazo de Obras Puesta a Punto: 12 meses.
Fin del plazo Contractual, OPP: setiembre 2021.

Prorrogas concedidas al plazo de Obras Puesta a Punto.

- Primera prórroga: por Convenio Modificatorio Nº 1 aprobado por Resolución Ministerial N° 1381/2022 del 20/06/2022, contempla una prórroga de 7,4 meses para la ejecución de OPP, ampliando de 12 meses a 19,4 meses, y finaliza en la fecha 12 de mayo de 2022.

- Segunda prórroga: Se aprueba y se otorga una prórroga por lluvia y sus consecuencias de 39 días a través de Nota UEP-BID-DV Nº 955/2022, de fecha 07/06/2022, así el **plazo de las OPP culmina en la fecha 20 de junio de 2022.**

La prórroga de plazo propuesto por el Convenio Modificatorio Nº 2, cuya justificación se encuentra en la documentación técnica del C. M. Nº 2 (adjuntada).

Los motivos comprenden:
- Por causas de eventos ocurridos que imposibilitaron el desarrollo normal de los trabajos, durante la vigencia del contrato, cantidad de días se detalla en la siguiente tabla.

Ing. Julio Alvarez
Representante
Consorcio CSI & Asoc.

- Y por aumento de cantidad de obra de algunos ítems.

Causas	Prórroga/ Ampliación	Meses	Equivalente en Días
Paro de camioneros, campesinos e indígenas	Prórroga	1.17	35
Escasez de CAP	Prórroga	1.60	48
Pandemia del corona virus (COVID-19)	Prórroga	1.02	31
Aumento de cantidades	Ampliación	2.75	83
Total Extensión del Plazo de Ejecución de las OPP		**6.54**	**197**

La prórroga de plazo propuesto por el Convenio Modificatorio Nº 2, es igual 197 días, que adicionado a la fecha 20 de junio de 2022, finaliza en la fecha 03 de enero de 2023.

Variaciones de los Montos Contractuales por las modificaciones introducidas en el C M Nº 2

Descripción	Monto Contractual Original Gs	Monto Convenio Modificatorio N° 2. Gs	Variación Porcentual
Monto Obras de Puesta Punto	53.797.214.029	54.566.615.629	1,43%
Monto Mantenimiento	23.055.948.870	22.286.547.270	-3,34%
Monto Obras Extraordinarias	10.500.000.000	10.500.000.000	0,00%
Total	**87.353.162.899**	**87.353.162.899**	**0,00%**

El Plazo de Mantenimiento permanece en 60 (sesenta) meses, a partir de la aprobación de las Obras de Puestas a Punto.

En base al informe de los argumentos citados, elevamos a consideración de la administración del Programa que está bajo la responsabilidad del MOPC, mediante la coordinación correspondiente a la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contratista.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Ing. Julio Alvarez
Representante
Consorcio CSI & Asoc.

58 (cincuenta y ocho)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 21/2017
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI).

OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS
TRAMO: A) YBY YAU – P. J. CABALLERO
TRAMO B) AZOTEY – YBY YAU

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 207/2020

ASUNCIÓN – NOVIEMBRE 2022

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO N.º 02

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

DOVAL S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GMANS LOTE Y BY03 CONSORCIO

Consorcio CSI & Aspc.

1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Por cuanto el Contrato S.G. Ministro N°_207/2020 para **"OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO -GMANS- RUTA PY03 Y PY05, TRAMO A: PY05: YBY YAU – P.J CABALLERO, B) PY 03: AZOTEY – YBY YAU."** suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa CONSORCIO ROVIAL S.A CALDETEC INGENIERIA S.R.L. como resultado del Llamado **UEP MOPC N° 21/2017**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula N° 13. Variaciones y Ajustes de las Condiciones Generales del Contrato, donde se estipula el derecho a introducir modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la Obra, adecuándola a las necesidades reales, se emite la presente JUSTIFICACION TECNICA para la emisión del Convenio Modificatorio N° 02.

2 CONCORDANCIA

La presente Documentación Técnica para la emisión del Convenio Modificatorio N° 02 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 13.1 Derecho a Variar, de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), Sección VII y la subcláusula 1.1.3.3 Plazo de Ejecución de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

3 ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES

Los cambios a realizarse implican variaciones de las cantidades de trabajo contractuales y la incorporación de trabajos no previstos en el contrato original.

Los ítems que sufrieron modificaciones por MENORES CANTIDADES fueron:

A.1.1 – Bacheo profundos de Calzada
A 2.1 – Bacheo y/o Reconstrucción de Banquinas
A 2.2 – Concreto Asfaltico en Caliente
B.1 - Señalización horizontal: Pintura Aplicada (1 en Puesta a Punto)
B 2.1 - Suministro e instalación de señales y carteles
B.5 - Baranda Metálicas.

Los ítems que se EXCLUYEN en el Convenio Modificatorio N° 02 son los Siguientes:

B.3 - Colocaciones de postes kilométricos (mojones).
B.6 - Baranda de Hormigón.
D.1.3 - Prog. 134+540, A.C.H°A° 3x_(3.00x3.00).
D.1.4 - Prog. 134+600, A.C.H°A° 3x_(3.00x3.00).
G 1 1.1 - Provisión de Báscula Móvil (incluye 4 Dársenas).
G 1 1.2 - Operación de la Báscula Móvil.
G 2 2.1 - Construcción del nuevo PP (Puesto de Conteo Permanente)
G 2 2.2 – Reubicación del PE (Puesto de Conteo Estacional) y su conversión en PP (Puesto de Conteo Permanente)
E.1 - Recuperación de los pasivos – Revisado.

Consorcio CSI & ASEC

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

ROVIAL S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GMANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

Los ítems que sufrieron modificaciones por MAYORES CANTIDADES fueron:

A 1.3 – Sellado de grietas.

A 1.4 – Concreto Asfaltico en caliente con espesor variable.

G 3 – Otros.
H. A.1.2.a - Fresado de Pavimento para bacheo puntual, incluye sellado fisuras.
H. A.1.4.a - Concreto asfáltico en caliente para bacheo.

Trabajos NO PREVISTOS en el contrato Original-, los **ITEM NUEVOS QUE SE CREAN:**

I 1 - Pintura de Pórticos.

I 2 – Carteles de Pórticos

B 4.1 - Tachones Reflectivos bidireccionales.

9.1 Provisión de servicio especializado, NO incluye la Operación de la báscula móvil y el mantenimiento del PP (Puesto de Conteo Permanente).

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIACIONES DE CANTIDADES DE LOS ÍTEMS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 CON RELACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

ÍTEMS CONTRACTUALES ORIGINALES

ITEM A 1.1. BACHEO PROFUNDO DE LA CALZADA

Originalmente según proyecto ejecutivo el ítem A.1.1 consideraba ejecutar **237,88_m3** de bacheo profundo de la calzada, durante la ejecución de los trabajos se fueron observando la necesidad real de llevar a cabo dicha intervención y se encontró una variación en la cantidad de trabajo disminuyendo la misma en 140,08 m3, siendo la nueva cantidad **97,80_m3**.

Se consideró la ejecución de Bacheos profundos en solo dos lugares que ameritan dicha intervención, el primero es en correspondencia con el Acceso al Parque Cerro Corá-, Progresiva 98+600 LI y el segundo es en correspondencia con la cantera Itá_-Popo en Progresiva 107+235 donde se observa ahuellamientos pronunciados superiores a los limites afectando la estructura que se encuentra por debajo de la capa asfáltica.

ITEM A 2.1. BACHEO y/o RECONSTRUCCION DE BANQUINAS

La cantidad original de este ítem según proyecto ejecutivo es de **1.700_m3**, luego de realizar un relevamiento exhaustivo de banquinas junto a la fiscalización a lo largo de los tramos de contrato, se observó que las cantidades necesarias a ejecutar son inferiores, es por esta razón que se disminuyó la cantidad contractual de este ítem en 1.276m3 y siendo la nueva cantidad necesaria a ejecutar **424_m3.**

ITEM A 2.2. CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE

Originalmente este ítem consideraba ejecutar según planilla de proyecto ejecutivo **630_tn** de mezcla asfáltica en caliente para banquinas, tras las mediciones realizadas y en correspondencia con en el ítem anterior A 2.1 Bacheo y/o reconstrucción de banquinas se encontró una variación en la cantidad de trabajo a ejecutar disminuyendo la misma en 173,8 tn siendo la nueva cantidad del ítem **456,20_tn**.

Consorcio Asoc.

ASEPASA SEGUROS

CALDERON INGENIERIA S.R.L. CMANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

ITEM B.1. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, PINTURA APLICADA (1 EN PUESTA A PUNTO).

Las cantidades de contrato para este ítem son **45.000 m2**. Luego de haber realizado el proyecto de señalización horizontal aprobado por la fiscalización para el tramo a) YBY YAU – P.J CABALLERO y para el Tramo b) AZOTEY – YBY YAU se encontró una variación en la cantidad contractual disminuyendo la misma en 802,88 m2 -siendo la nueva cantidad del ítem **44.197,12 m2.**

ITEM B 2.1. SEÑALIZACION VERTICAL –SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES Y CARTELES.

Para este ítem originalmente según proyecto se preveía ejecutar **1.400_m2** de señalización vertical, se consideraba que se utilizaría 700m2 para el tramo comprendido sobre ruta PY05 y -700m2 para el tramo sobre ruta PY03, pero las longitudes de ambos tramos son muy distintas y no se puede considerar la misma cantidad de carteles para ambos, es por este motivo que este ítem sufre modificaciones en el cómputo contractual.

Luego de analizar el proyecto y revisar el inventario existente en zona de obra se observó que la PY03 tiene un tercio de la longitud de la PY05 y la misma cantidad de m2 para ser usado en cartelería. Todo esto repercute en cantidades sobrantes, de esta forma se determinó una variación en la cantidad contractual disminuyendo la misma en 764,66 m2, siendo la nueva cantidad necesaria para dicho ítem **635,34_m2.**

Cabe destacar que dentro de este ítem también se tiene en cuenta los carteles que se deben colocar en las lomadas que se realizaran con tachones bidireccionales considerados en el nuevo ítem que se crea: ITEM B.4.1 TACHONES REFLECTIVOS BIDIRECCIONALES, para contribuir con la Seguridad Vial.

A su vez no se consideran dentro de las cantidades de este ítem los carteles ubicados en los 8 pórticos a lo largo del tramo contractual, los mismos son analizados en un nuevo ítem creado ITEM I.2 CARTELES EN PÓRTICOS ya que requieren un tratamiento especial debido a la complejidad de la colocación en altura.

ITEM B.3 COLOCACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS (MOJONES)

Originalmente en el proyecto se preveía la colocación 50 unidades de mojones kilométricos de Hormigón en determinados lugares del tramo, no obstante, el M.O.P.C instruyó a la contratista a través de la Nota UEP BID DV N° 1.548/2022 del 26/09/2022 a excluir este ítem del contrato dado que se encuentra en ejecución el –Contrato S.G. Ministro N° 205/2022 Lote 5 Instalación de Mojones Kilométricos Metálicos.

ITEM B.5 . BARANDAS METALICAS

Según cantidades contractuales se contemplaba la ejecución de **5.500 ml** de barandas metálicas, tras las mediciones realizadas durante la ejecución del proyecto se determinaron los lugares de ubicación de dichas barandas metálicas generándose una variación en la cantidad de trabajo disminuyendo la misma

Consorcio CSI & Asc

ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA ASEPASA SEGUROS

ROHI S.A - CALDETES INGENIERIA S.R.L. CHANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

en 398 ml, siendo la nueva cantidad a ejecutar **5.102 ml,** atendiendo de esta forma la seguridad vial y a su vez disponiendo de una mejor utilización de los recursos.

ITEM B.6 BARANDAS DE HORMIGON

Las cantidades contractuales de este ítem contemplaban inicialmente- la ejecución de 50 ml, -luego del relevamiento realizado conjuntamente con la fiscalización de obras, no se registran lugares donde sea necesario la ejecución de barandas de hormigón, es por ello que se excluye este ítem y se dispone utilizar estos recursos en otros ítems de obra.

ITEM D 1.3 PROG. 134+540 AC H°A° 3 X (3, 00 X 3,00)- E- ITEM D 1.4 PROG. 134+600 AC H°A° 3 X (3,00 X 3,00)

Según proyecto ejecutivo, se preveía la construcción de 2 alcantarillas transversales triples de 3m x 3m que funcionarían como aliviaderos del Arroyo Jaguary Guazu. Tras el análisis hidrológico realizado se determinó que la sección transversal existente -es SUFICIENTE para el escurrimiento de la cuenca de aporte del mencionado arroyo.

Se plantea por obra extraordinaria la mejora de las condiciones del puente de Jaguary Guazú que consistirá en la construcción de 2 pantallas de hormigón en cada margen del cauce, la colocación de gaviones y colchonetas reno como así mismo la construcción de losas de aproximación lo que mejorará sustancialmente el funcionamiento hidráulico de dicha obra de arte sin necesidad de volcar recursos en aliviaderos, es por ello que estos dos ítems se excluyen y estas obras hidráulicas complementarias en dicho zona se realizarán a través del ítem Obras extraordinarias.

ITEM G 1.1.1 PROVISIÓN DE BASCULA MOVIL (Incluye 4 dársenas).

Según cantidades contractuales para dicho ítem se requería la provisión y operación de una báscula móvil incluyendo la construcción de 4 dársenas de pesaje. Tras el análisis y recorrido del tramo junto con la fiscalización, se determinó que no era necesario la construcción de 4 dársenas. Ya que en la actualidad el tramo ya -cuenta con dársenas de pesajes y un servicio tercerizado de control de peso de camiones a cargo de la empresa concesionaria Consorcio WIM que presta servicio para el M.O.P.C tanto sobre ruta PY05 como en la ruta PY03. Es por ello que se excluye este ítem ya que el servicio de pesaje se encuentra cubierto en obra y área de influencia hasta el año 2027.

A través de la Nota UEP BID - DV N° 1.535/2022, hemos recibido el Memorándum D.C.P.V N°174/2022 donde se informan sobre la ubicación de los puestos fijos de pesajes existentes sobre rutas PY03 Y PY05 objetos de este contrato como así también la ubicación de dársenas de pesajes construidas en dichas rutas, cuyo resultado arroja que dicha necesidad se halla cubierta, pudiendo derivar estos fondos a ítems que contribuyan a una mejora en la seguridad vial para los usuarios de estas rutas.

ITEM G 1.1.2 OPERACIÓN DE BASCULA MOVIL

Tras el análisis del tramo se determinó que no era necesario la operación de báscula móvil, ya que actualmente se encuentra operando dentro de nuestro tramo el Consorcio WIM a través de un contrato vigente con el MOPC.

Consorcio CSI & Asoc

ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA ASEPASA SEGUROS

RAMI S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. CMANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

53(cincuenta y tres)

ITEM G 2.2.1 CONSTRUCCION DEL NUEVO PP. ITEM G 2 2.2 REUBICACION PE Y SU CONVERSIÓN A P.P

Originalmente según cantidades contractuales se requería la instalación de dos puestos de conteos de -vehículos según los ítems G.2.2.1 Y G2.2.2, tras el análisis del tramo se determinó que existen actualmente una red de contadores permanentes en la zona del tramo en cuestión, que llevan a cabo el conteo del tránsito que circula a diario por las rutas PY03 Y PY05. Se disponen contadores permanentes sobre ruta PY05 Km 117 camino a Pedro Juan Caballero, a su vez se dispone de contadores permanentes en PY05 Km 50 camino a Concepción y sobre ruta PY03 próximo a la localidad de Lima. Así mismo, tanto en ruta PY03 como en ruta PY05 contamos con la estación de pesaje del consorcio WIM quienes también poseen contadores permanentes ubicados sobre la calzada. Por todo lo expuesto, se considera que los recursos de los contadores permanentes se pueden utilizar en mejoras en la capa de rodamiento para satisfacer el confort y la seguridad vial de la traza objeto de este contrato.

A través de la nota UEP BID N°1.536/2022, la UEP BID – DV comunicó a la contratista la No Objeción de la -Dirección de Planificación Vial del MOPC para excluir de este contrato el presente ítem e incluir esos puestos de conteo dentro del contrato S.G Ministro N°124/2020 suscrito entre el MOPC y el Consorcio CSI-INEXSA.

ITEM E. 1 RECUPERACIÓN DE PASIVOS REVISADOS.

Luego de analizar este ítem se determinó que no será utilizado, es por ello que se decide excluirlo y utilizar los recursos en otros ítems que contribuyan a la seguridad vial de los tramos del contrato.

ITEM 9 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE LA OPERACIÓN DE LA BÁSCULA MÓVIL Y EL MANTENIMIENTO DEL P.P

Este ítem forma parte de la fase de mantenimiento, en el cual se contempla la operación de la báscula móvil y el mantenimiento del puesto de conteo permanente. A raíz de que se anulan los ítems G 1.1.1 Provisión de báscula móvil y G 2.2.1 Construcción del nuevo PP y reubicación del Pe y su conversión a PP se reduce- la cuota de mantenimiento ya que se descuentan estos servicios, por este motivo se anula el ítem 9 "Provisión de servicios especializados, incluye operación de bascula móvil y mantenimiento del P.P" y se crea un nuevo ítem que no contempla estos servicios (ITEM 9.1 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, NO INCLUYE LA OPERACIÓN DE LA BÁSCULA MÓVIL Y EL MANTENIMIENTO DEL P.P.).

Dentro de los ítems que se **AUMENTAN** se encuentran los siguientes:

ITEM A 1.3 SELLADO DE GRIETAS.

Según planilla contractual, este ítem tenía previsto la ejecución de 67.152,83 ml de sellado de grietas y fisuras, pero a raíz del paso del tiempo entre la firma de contrato y la fecha de inicio efectiva de las obras se generaron mayor cantidad de grietas y fisuras en la capa de rodamiento y banquinas lo que hace necesario la ampliación de este ítem en 1000 m, siendo la nueva cantidad **68.152,83 ml**.

Consorcio CSI & Asoc

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.C. ASEPASA SEGUROS

DOMA S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. CMANS PY05 Y RY03 CONSORCIO

ITEM A 1.4 CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE CON ESPESOR VARIABLE.

Según planilla contractual de cantidades, este ítem preveía **15.823,32 tn** a ejecutarse en PY03 y PY05. Dentro de este ítem surgen 2 motivos bien diferenciados sobre los cuales se fundamentan las cantidades en demasía, en primer lugar se considera que a lo largo de la ejecución del ítem se fueron realizando las certificaciones considerando la densidad igual a 2,50 tn/m3, siendo que tanto en el proyecto como en laboratorio la densidad comprobada es de 2,54 tn/m3, lo que acarrea un aumento de la cantidad ejecutada, así mismo el segundo motivo es que en cantidades de proyecto no fue considerado la ejecución de borde seguro donde se ejecutaban dichos refuerzos, estos bordes seguro tienen una relación V/H:1:4 lo que genera un consumo de mezcla extra en la ejecución que no fue considerada en proyecto. Por todo lo expuesto, se considera fundamental el aumento de dicho ítem en la cantidad considerada. Tras mediciones realizadas este ítem es necesario aumentar en **1.277,84 tn,** siendo la nueva cantidad del ítem **17.101,16 tn.**

ITEM G.3 OTROS.

Este ítem tiene en cuenta la cuota mensual de provisión de servicios especializados y según planilla de cantidades contractuales tenía una cantidad de **12 meses,** al aumentar el plazo de obra, es necesario aumentar este ítem en concordancia en **8 meses,** de los cuales 6 meses se deben al CM N°2 Y 2 meses corresponde a la prórroga por lluvia que se halla vigente, siendo la nueva cantidad del ítem **20 meses**

ITEM H A.1.2.a "FRESADO DE PAVIMENTO PARA BACHEO PUNTUAL INCLUYE SELLADO DE FISURAS" y el Ítem H A1.4.a "CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE PARA BACHEO".

Originalmente según planillas de cantidades contractuales se preveía la ejecución del ítem H A1.2a en **9.653,59 m3** y para el ítem H A1.4a **24.616,65 tn**, tras mediciones realizadas llevadas a cabo en conjunto con la fiscalización de obras, se ha observado un creciente aumento de cantidades tanto de fresado para bacheo como de su correspondiente reposición con concreto asfaltico en caliente que se enmarcan dentro de los ítems H A1.2.a "Fresado para bacheo puntual incluye sellado de fisuras" y H A1.4.a "Concreto asfaltico en caliente para bacheo".

Luego del análisis efectuado se ha constatado que este aumento de cantidades se debe al **deterioro progresivo** que sufrió -la calzada en la ventana de tiempo que se dio desde la firma del contrato el 18 de junio de 2020, a partir de allí se procedió a realizar el diseño ejecutivo hasta que finalmente luego de 22 revisiones fue aprobado 10 meses después el 07 de abril de 2021, iniciándose la obra el 12 de mayo de dicho año. Atento a este lapso de tiempo transcurrido entre el relevamiento para diseño ejecutivo y finalmente la aprobación del mismo se ha registrado un aumento del deterioro de la calzada lo que redunda en aumento de cantidades que ronda el 25% de las cantidades contractuales.

Según las mediciones realizadas se precisa aumentar los ítems H A.1.2.a en 2.483,21m3 y el ítem H A.1.4.a se necesita aumentar en 6.210,83 siendo las nuevas cantidades para el ítem fresado **12.136,80 m3** y para el ítem de concreto asfaltico **30.827,48 tn.**

Cabe destacar que este ítem es uno de los más importantes debido a que contribuye con la **SEGURIDAD VIAL**. La presencia de baches y el ahuellamiento son la principal causa de

Consorcio CSI & ASO

ASEGURADORA GUAYAS S.A. ASEPASA SEGUROS

ROVIAL S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GHANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

acumulación de agua en la calzada provocando en días lluviosos el efecto aquaplaning o hidroplaneo, que es el efecto cuando los neumáticos pierden contacto con la superficie del pavimento debido a que debajo de ellos se forma una cuña de agua, lo que provoca la pérdida de estabilidad del vehículo y generalmente provoca maniobras bruscas al intentar esquivarlos por partes de los usuarios de estas rutas.

ITEM NUEVOS QUE SE CREAN:

ITEM I 1 PINTURA DE PORTICOS.

Tras haber realizado la recorrida en conjunto con la fiscalización, se observó la presencia de 8 pórticos a lo largo del tramo contractual, los cuales no fueron contemplados en el diseño ejecutivo, Se observa que la pintura de los mismos amerita ejecutarla ya que se encuentra actualmente en mal estado, -es por ello que la fiscalización sugirió la creación de este nuevo ítem. La cantidad de este ítem se estableció en **8 unidades** que son los pórticos existentes.

ITEM I 2 CARTELES DE PORTICOS.

Este ítem se crea debido a que la cartelería de los pórticos difiere de la cartelería vertical, en su manipuleo y colocación, debido a que para poder instalar dichos carteles en altura se requiere el uso -de grúas especiales lo que hacen que sea un ítem distinto al ítem B.2.1, es por ello que se crea este nuevo ítem que incluye cartelería, manipuleo y montaje. La cantidad de este ítem responde a que cada pórtico lleva 4 carteles de (3m x 1,5m) 4,5m2 haciendo un total en los 8 pórticos de **144m2**.

ITEM B 4.1 TACHONES REFLECTIVOS BIDIRECCIONALES.

La creación de este ítem surge de la presencia actual de isletas en distintos puntos del tramo contractual, a lo largo de los 135,7 km que abarca nuestro tramo, tenemos la existencia de isletas que requieren de tachones bidireccionales con el fin de canalizar el tránsito. Los tachones serán utilizados en las isletas siguientes:

Intersección de ruta PY08 (Ex Ruta PY03) con PY05, Intersección PY05- Ceruce Bella Vista, Intersección Acceso Parque Cerro Corá-.

Asímismo, estos tachones también serán utilizados en la confección de reductores de velocidad tipo lomadas en las 18 escuelas que se encuentran a lo largo del tramo contractual, existiendo 14 escuelas sobre PY05 y 4 escuelas sobre PY08 (Ex Ruta PY03). Por este motivo, se crea este nuevo ítem contemplando las cantidades necesarias de tachones para ejecutar lo antes mencionado. La cantidad total de tachones para este ítem asciende a **1.461 unidades.**

ITEM –9.1 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, NO INCLUYE LA OPERACIÓN DE LA BÁSCULA MÓVIL Y EL MANTENIMIENTO DEL P.P.

Este ítem se crea según lo indicado en el ítem 9, para contemplar los servicios especializados durante la etapa de mantenimiento sin tener en cuenta la operación de báscula móvil, ni el mantenimiento del P.P (Puesto de Conteo Permanente), estableciéndose un nuevo precio unitario que contemple la reducción de estos servicios.

Consorcio CSI & As

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

ROMAN S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. ...ANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

4 PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y PLAZO CONTRACTUAL

Debido al aumento de los trabajos a realizar y los numerosos eventos extraordinarios que afectaron la normal ejecución de las obras de puesta a punto, de acuerdo a lo detallado en la siguiente tabla, el Convenio Modificatorio N° 02 modifica el plazo contractual vigente.

Tabla 1 Causales de Ampliación del Plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto

Causas	Prórroga/ Ampliación	Meses	Equivalente en Días
4.1 Paro de camioneros, campesinos e indígenas	Prórroga	1.17	35
4.2 Escasez de CAP	Prórroga	1.60	48
4.3 Pandemia del corona virus (COVID-19)	Prórroga	1.02	31
4.4 Prórroga por lluvia y sus consecuencias	Prórroga Aprobada por nota UEP BID DV N°955/2022	1.30	39
4.5 Aumento de cantidades	Ampliación	2.75	83
Total Extensión del Plazo de Ejecución de las OPP		**7.84**	**236**

A continuación, se presenta una justificación somera de los eventos que a criterio de la contratista Consorcio Rovial Caldetec justifican la prórroga que se enmarca en la cláusula 8.4 Prórroga del plazo de terminación[1].

4.1 PARO DE CAMIONEROS

Como es de público conocimiento y según Nota N° 63 que hemos expresado a través del Libro de obra el 14-03-2022, hemos tenido luego del inicio de nuestro contrato 2 cortes realizados por la facción sindical de camioneros cortando rutas en varios puntos del país.

El primer paro se ha registrado el 28 de julio de 2021 y se extendió hasta el 19 de agosto del mismo año, con lo cual hemos tenido **23 días no laborables.**

El mismo escenario vivimos el 14 de marzo de 2022, el cual se extendió hasta el 25 de marzo del presente año registrando **12 días no laborables.**

Cabe destacar que durante los días de paro hemos registrado 4 cortes en distintas progresivas dentro de nuestro tramo contractual, más precisamente en progresivas: PY08 17+000, PY05 Puente Yby Yau 33+000, PY05 Cruce Bella Vista 71+000, PY05 Acceso PJC 131+000, debido a esto no se

[1] ***8.4 Prórroga del Plazo de Terminación***
De conformidad con la Subcláusula 20.1 [Reclamaciones del Contratista], el Contratista tendrá derecho a una prórroga del Plazo de Terminación en el caso y en la medida en que la terminación para los efectos de la Subcláusula 10.1 [Recepción de las Obras y Secciones] se haya demorado o vaya a demorarse por cualquiera de las siguientes razones:
(c) condiciones climáticas excepcionalmente adversas,
(d) escasez imprevista de personal o Bienes a nivel nacional, epidemias o medidas gubernamentales.

Consorcio CSI & Asc
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA SEGUROS
CALDETEC INGENIERIA S.R.L. PY05 Y PY03 CONSORCIO

pudieron ejecutar ningún tipo de actividad ya que los cortes no permitían el cruce de los personales a su puesto de trabajo, ni acopiar los insumos necesarios para ejecutar los trabajos como áridos, combustible, CAP, lubricantes, etc.

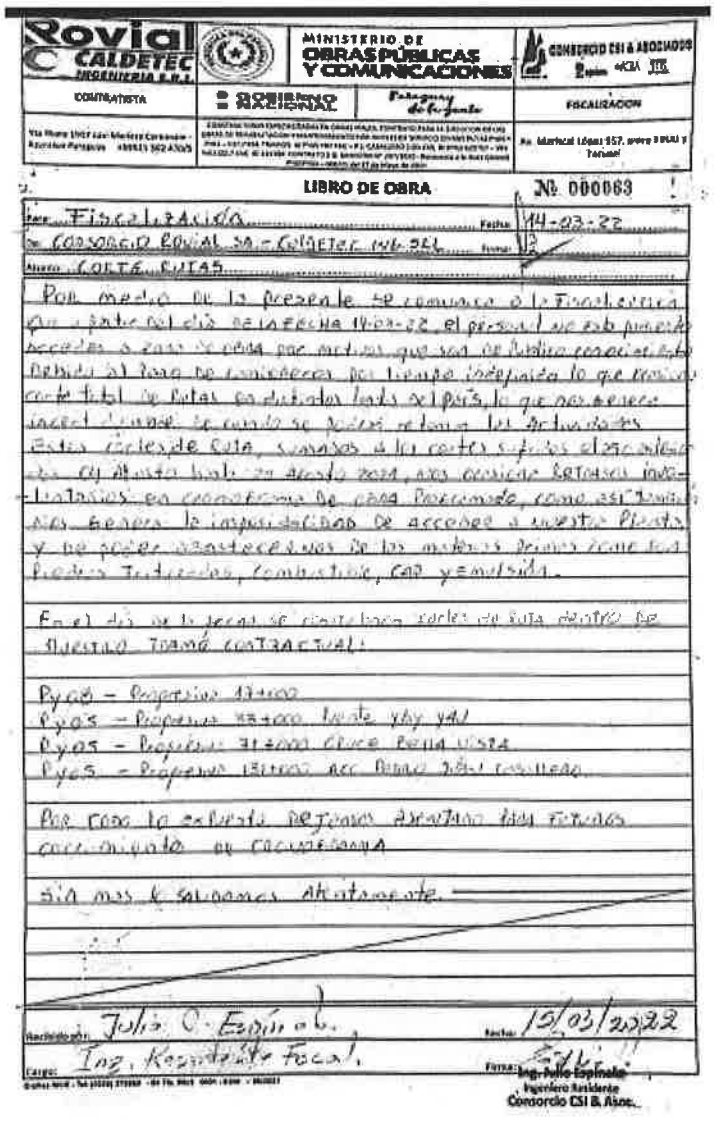

Rovial CALDETEC INGENIERIA S.R.L. — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — CONSORCIO CSI & ASOCIADOS

CONTRATISTA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | FISCALIZACIÓN

LIBRO DE OBRA Nº 000063

Para: Fiscalización — Fecha: 14-03-22

De: CONSORCIO ROVIAL SA - CALDETEC ING. SRL — Firma:

Asunto: CORTE RUTAS

POR medio de la presente se comunica a la Fiscalizacion que a partir del día de la fecha 14-03-22 el personal no está pudiendo acceder a esta obra por motivos que son de dominio considerado debido al paro de camioneros por tiempo indeterminado lo que provoca corte total de rutas en distintos lados del país, lo que no permite incrementar la cuadrilla de trabajo. Se avisará cuando se puedan retomar las actividades.

Estos cortes de ruta, sumados a los cortes ocurridos el pasado día 04 de marzo hasta el 10 de marzo 2022, nos ocasionan retrasos involuntarios en cronograma de obra previsto, como así también nos genera la imposibilidad de acceder a nuestra planta y de poder abastecernos de los materiales primos como los Pedros Triturados, combustible, CAP y emulsión.

En el día de la fecha se contaban cortes de ruta dentro del tramo contractual:

Pyo0 – Progresiva 13+000
Pyo5 – Progresiva 33+000 Puente Yhy yau
Pyo5 – Progresiva 71+000 Cruce Ruta Ussa
Pyo5 – Progresiva 131+000 Acc. Puente Yhy Cosmeno

Por todo lo expuesto dejamos asentado los hechos ocurridos en circunstancia

Sin mas le saludamos atentamente.

Nombre y Apellido: Julio C. Espinola — Fecha: 15/03/2022

Cargo: Ing. Residente Fiscal — Firma: Ing. Julio Espinola, Ingeniero Residente, Consorcio CSI & Asoc.

Los días computados como no laborables por esta causa ascienden a 35 días de inactividad.
Adjuntamos links de las páginas de internet de los diarios más importantes del país donde se puede corroborar la situación suscitada por el paro de camioneros, que luego fue agravada por el paro de campesinos e indígenas que se plegaron a los primeros.

INICIO DE PRIMER PARO 28/07/2021

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. — ASEPASA SEGUROS

ROVIAL S.A. CALDETEC INGENIERIA S.R.L. — GRANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

Consorcio CSI & Asoc

48 (cuarenta y ocho)

abc.com.py/nacionales/2021/07/28/miles-de-camioneros-hacen-paro-desde-hoy-en-reclamo-de-mejor-pago-por-fletes/

NACIONALES

Miles de camioneros hacen paro desde hoy en reclamo de mejor pago por fletes

Ángel Zarracho, de la Federación de Camioneros del Paraguay, informó que unos 40.000 trabajadores del área fueron a paro desde las 06:00 de este miércoles por tiempo indefinido. Denunciaron que el sector de agroexportadores no les paga el monto acordado tras negociaciones, aseguró que trabajan a pérdida y que percibieron un 37% menos de los que les corresponde por tonelada/kilómetro de circulación. Lamentó también el "ninguneo" del Gobierno y anunció movilizaciones en todo el país.

Camiones agrupados al costado del km 213 de la ruta PY02. Desde hoy se suman al paro de más de 40.000 trabajadores del gremio. (Foto referencial.)

Fuente: Diario ABC COLOR

Link: https://www.abc.com.py/nacionales/2021/07/28/miles-de-camioneros-hacen-paro-desde-hoy-en-reclamo-de-mejor-pago-por-fletes/

FIN DE PRIMER PARO: 19/08/2021

lanacion.com.py/negocios/2021/08/19/hubo-acuerdo-y-se-levanta-el-paro-de-camioneros/

NEGOCIOS

Hubo acuerdo y se levanta el paro de camioneros

El Gobierno Nacional informó este jueves que se logró levantar el paro de camioneros, tras firmar el acta de entendimiento sobre el precio del flete, entre transportistas, gremios de la producción y transportadoras. Foto: Gentileza.

Hubo acuerdo y se levanta el paro de camioneros

El viceministro de Tributación (SET), Oscar Orué, informó esta mañana que se firmó el acta de entendimiento cooperativo entre el Gobierno Nacional, camioneros y empresas agroexportadoras. De esta manera, el gremio de transportistas del Flete procedió al levantamiento de la medida de fuerza del paro nacional que llevaba más de 23 días vigentes.

Vetá

A su criterio, ¿cuál es el motivo del fortalecimiento del crimen organizado en Paraguay?

Fuente: Diario La Nación

Link: https://www.lanacion.com.py/negocios/2021/08/19/hubo-acuerdo-y-se-levanta-el-paro-de-camioneros/

INICIO DE SEGUNDO PARO: 14/03/2022

Consorcio CSI & A

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

ROYAL S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GRANS PYOS Y PYOS CONSORCIO

4.7 (Cuarenta y Siete)

NACIONALES

Camioneros anuncian paro desde mañana para que baje el precio de los combustibles

Camioneros de todo el país anunciaron un paro a nivel país desde este lunes a las 00:00. La medida se tomará para que baje el precio del diésel, combustible con el que trabaja la mayoría de ellos. Los manifestantes "plantaron" a representantes del Gobierno, que convocaron a una reunión para este domingo en la sede central de Petropar.

Fuente: Diario ABC Color

Link: https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/13/camioneros-anuncian-paro-desde-manana-para-que-baje-el-precio-de-los-combustibles/

FIN DE SEGUNDO PARO: 25/03/2022

NACIONALES

Camioneros ya despejaron las rutas, según el ministro del Interior

El ministro del Interior, Federico González, afirmó que, ayer en la noche, los camioneros en paro por la suba de los precios de los combustibles y abandonaron las rutas y se logró el despeje de los bloqueos que durante dos semanas se mantuvieron como medida de fuerza en reclamo al alto costo de los carburantes. Este viernes, el presidente Mario Abdo Benítez, promulgó la ley que subsidia la nafta 93 y el diesel tipo 3 a la estatal Petróleos Paraguayos (Petropar).

Fuente: Diario ABC Color

Link: https://www.abc.com.py/nacionales/2022/03/25/camioneros-ya-despejaron-las-rutas-segun-el-ministro-del-interior/

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

INPAR S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. CHANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

Consorcio CSI & Asoc.

Tras cumplir acuerdo, ministro a

ip.gov.py/ip/tras-cumplir-acuerdo-ministro-afirma-que-paro-de-camioneros-y-campesinos-se-levanta-hoy/

INICIO NOTICIAS COVID-19 OPINIÓN CAMPAÑAS CONTÁCTENOS

Tras cumplir acuerdo, ministro afirma que paro de camioneros y campesinos se levanta hoy

25 marzo, 2022 476

Federico González, ministro del Interior. Foto Gentileza

Asunción, Agencia IP.- El ministro del Interior, Federico González, aseguró que con la promulgación de la ley de compensación a Petropar, se levantará este viernes el paro de camioneros y otros sectores, movilizados en contra de la suba de combustibles. "Ese es el compromiso que asumimos", enfatizó.

"El paro se está levantando, con los campesinos, indígenas y camioneros, ese es el acuerdo al que llegamos, es decir se está levantando", aseguró González.

Al respecto, confirmó que el presidente de la República, Mario Abdo Benítez va a promulgar en el transcurso de esta mañana la **ley que autoriza a Petropar la venta de combustibles** a precios preferenciales. De esa forma, todo debe volver a la normalidad, refirió.

"Ese es el compromiso asumido y es lo que negociamos con los distintos sectores, nos hemos reunido con todos y a eso nos comprometimos", subrayó este viernes en entrevista con la radioemisora 730 AM.

Fuente: Agencia IP

Link: https://www.ip.gov.py/ip/tras-cumplir-acuerdo-ministro-afirma-que-paro-de-camioneros-y-campesinos-se-levanta-hoy/

4.2 ESCACEZ DE CAP (Cemento asfaltico)

Como también es de público conocimiento se ha registrado a lo largo del año 2021 una bajante histórica del Río Paraguay alcanzando sus mínimos históricos en los meses de octubre-noviembre de dicho año, esto ocasionó la falta de abastecimiento de CAP y combustibles, debido a que la sequía afectó de gran manera a la Hidrovía Paraná – Paraguay reduciéndose el calado para que los buques puedan circular por dicha ruta, atento a que el país es 100% importador de materias derivadas del petróleo nos vimos afectados en el abastecimiento, ocasionándonos retrasos involuntarios en nuestro cronograma de trabajo propuesto por falta de stock de dichas materias primas.

Los días computados como no laborables por esta causa ascendieron a 48 días.

Advierten de riesgos de desaba

paraguayfluvial.com/advierten-de-riesgos-de-desabastecimiento-de-combustible-y-otros-productos-debido-a-la-bajante-extrema-de-los-rios/

INICIO NOTICIAS NAVIERAS PUERTOS ASTILLEROS LOGISTICA REGION INTERNACIONAL RADIO ONLINE CVR TV

Advierten de riesgos de desabastecimiento de combustible y otros productos debido a la bajante extrema de los ríos

Por Paraguay Fluvial • 31/08/2021 680 1

PUBLICACIONES ANTERIORES

Analizan el potencial logístico de los puertos La Plata y Dock Sud

Noticias 16/05/2022

Compañías estadounidenses de servicios petroleros presionan para renovar la licencia de Venezuela

Noticias 16/05/2022

Consorcio CSI & ASC

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

DOVIM S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. CHANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

Fuente: Paraguay Fluvial

Link: https://paraguayfluvial.com/advierten-de-riesgos-de-desabastecimiento-de-combustible-y-otros-productos-debido-a-la-bajante-extrema-de-los-rios/

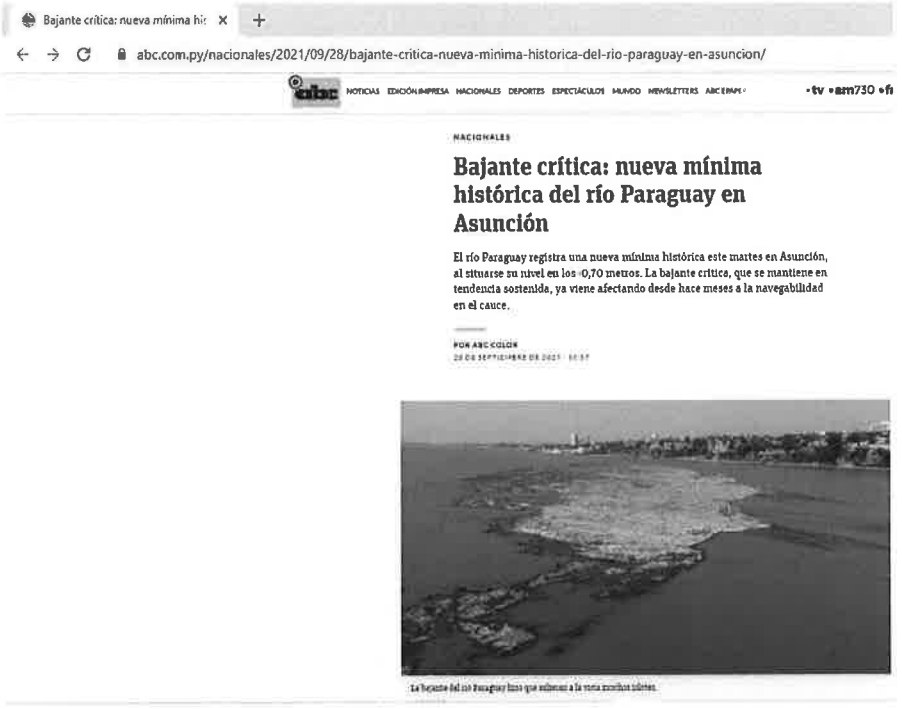

Bajante crítica: nueva mínima hi

abc.com.py/nacionales/2021/09/28/bajante-critica-nueva-minima-historica-del-rio-paraguay-en-asuncion/

NOTICIAS EDICIÓN IMPRESA NACIONALES DEPORTES ESPECTÁCULOS MUNDO NEWSLETTERS

NACIONALES

Bajante crítica: nueva mínima histórica del río Paraguay en Asunción

El río Paraguay registra una nueva mínima histórica este martes en Asunción, al situarse su nivel en los -0,70 metros. La bajante crítica, que se mantiene en tendencia sostenida, ya viene afectando desde hace meses a la navegabilidad en el cauce.

POR ABC COLOR

La bajante del río Paraguay hace que embarcaciones a la vista encallen cálidas.

Fuente: Diario ABC Color

Link: https://www.abc.com.py/nacionales/2021/09/28/bajante-critica-nueva-minima-historica-del-rio-paraguay-en-asuncion

meteorologia.gov.py/nivel-rio/

RIO PARAGUAY

Buscar:

LOCALIDAD	FECHA	NIVEL DEL DÍA	VARIACIÓN DIARIA	Mínimo Histórico - Fecha	Máximo Histórico - Fecha	
Ladario	13-05-2022	2.29 m	↑ 1 cm	-0.6m --> 17-10-2021	3.92m --> 06-12-2019	VER MÁS
Bahía Negra	13-05-2022	3.65 m	↑ 1 cm	-1.32m --> 26-09-1971	6.95m --> 13-06-1982	VER MÁS
Fuerte Olimpo	13-05-2022	3.55 m	↑ 2 cm	-1.58m --> 26-10-1971	9.6m --> 09-06-1988	VER MÁS
Isla Margarita	13-05-2022	3.00 m	↑ 4 cm	0.75m --> 15-10-2021	7.7m --> 12-03-2018	VER MÁS
Vallemí	13-05-2022	2.31 m	↓ -2 cm	0.42m --> 24-09-1971	8.56m --> 24-06-1982	VER MÁS
Concepción	13-05-2022	2.11 m	↓ -1 cm	0.34m --> 07-01-1968	8.66m --> 20-05-1992	VER MÁS
Rosario	13-05-2022	1.78 m	··· 0 cm	-0.29m --> 13-01-1964	8.03m --> 03-06-1983	VER MÁS
Puerto Antequera	13-05-2022	1.68 m	↓ -2 cm	-0.04m --> 24-10-2020	4.02m --> 05-02-2021	VER MÁS
Asunción	13-05-2022	1.58 m	↓ -3 cm	-0.75m --> 06-10-2021	9.01m --> 29-05-1983	VER MÁS
Villeta	13-05-2022	2.01 m	↓ -3 cm	-0.6m --> 22-09-1969	8.94m --> 30-05-1983	VER MÁS
Alberdi	13-05-2022	4.38 m	↓ -8 cm	0.03m --> 31-12-1988	10.14m --> 10-06-1992	VER MÁS
Pilar	13-05-2022	3.97 m	↓ -7 cm	-0.49m --> 06-10-1944	10.05m --> 29-05-1983	VER MÁS
Humaitá	13-05-2022	3.48 m	↓ -10 cm	-0.25m --> 02-10-2021	7.74m --> 07-06-2019	VER MÁS

Fuente: Dirección de Meteorología e Hidrología.

Link: https://www.meteorologia.gov.py/nivel-rio/

Consorcio CSI & Asoc.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

ROVAI S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. CHANS PY05 Y PY03 CONSORCIO

4.3 TERCERA OLA DE LA COVID-19

El país registró una tercera ola de la Covid-19 declarada por el Poder Ejecutivo Nacional frente a la nueva variante **Omicron**. La tercera Ola de la Covid-19 que afectó a la República del Paraguay inicio el 30 de noviembre de 2021 y se extendió hasta fines de febrero de 2022, lo que generó gran preocupación por ser esta variante más contagiosa que las anteriores. Nuevamente se generaron medidas y decretos gubernamentales que limitaron los desplazamientos de los personales técnicos y equipos en zona de obra que ocasionaron retrasos involuntarios respecto a nuestro cronograma de obra propuesto.

A continuación, tenemos la tabla de **Incidencia Negativas al Avance de Obra Programado**, en ella se detalla el efecto negativo que se tuvo en cada mes, en la **fila C** tenemos todos los totales.

Ref.	INCIDENCIA NEGATIVA AL AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			
	Items	dic-21	ene-22	feb-22
A	Porcentaje de incidencia por protocolo sanitario	34%	34%	34%
B	Suspensión temporal del servicio regular de transporte público de corta, mediana y larga distancia	0%	0%	0%
C=A+B	Total:	34%	34%	34%

Considerando lo expuesto al mes de mayo 2021, durante el transcurso de la cuarentena, corresponde aplicar el siguiente cálculo para determinar el porcentaje de obra que no se pudo ejecutar por las causales expuestas y a su vez la ampliación del plazo contractual.

El cálculo consiste en multiplicar los valores obtenidos en la **fila C** de la tabla **Incidencia Negativas al Avance de Obras Programados**, por los valores de la **fila D** del **Cronograma de Obra Programado en los Meses Afectados** obteniendo así los valores de la **fila E** de la tabla **Incidencia Negativa Reflejado en el Cronograma de Obras Programado**.

Ref.	CRONOGRAMA DE OBRA PROGRAMADO EN LOS MESES AFECTADOS				
	Items	dic-21	ene-22	feb-22	Total
D	Porcentaje de avance programado	6,70%	5,80%	11,51%	24,01%
Ref.	INCIDENCIA NEGATIVA REFLEJADA EN EL CRONOGRAM DE OBRAS PROGRAMADO				
	Meses	dic-21	ene-22	feb-22	Total
E = CxD	Porcentaje de incidencia negativa al avance programado	2,28%	1,97%	3,91%	8,16%

Finalmente se determinan los meses que serían necesarios en la **fila G** correspondiente al **Porcentaje Total no Alcanzado por Efecto Covid-19** de la tabla **Calculo de Aumento de Plazo Contractual**.

Ref.	CALCULO DEL AUMENTO DE PLAZO CONTRACTUAL		
	Descripción	Porcentaje (%)	Tiempo (meses)
F	Porcentaje Total de Avance Programado	24,01%	3,00
G	Porcentaje Total no Alcanzado por Efecto Covid - 19	8,16%	1,02

Consorcio CSI & PS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

DOCSI S.A. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L. GRANS PYOS Y PY03 CONSORCIO

Por lo expuesto precedentemente, **solicitamos 1.02 meses ó 30.6 (treinta coma seis) días de prórroga**. Adjuntamos a la nota, el cuadro del comportamiento del coronavirus (COVID – 19), en nuestro país, teniendo en cuenta la cantidad de nuevos casos y muertes por día, donde se puede apreciar que el país estaba atravesando su tercera ola de la enfermedad (variante OMICRON) en los meses de obra 7, 8 y 9 del periodo de puesta a punto.

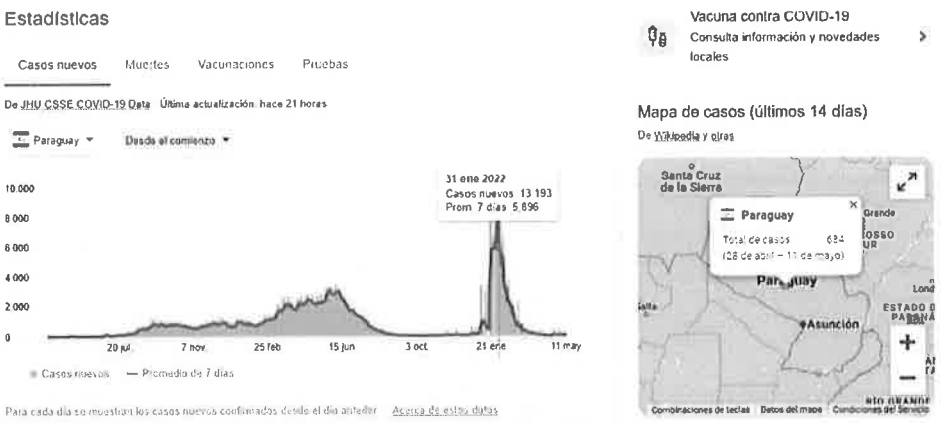

La solicitud está fundamentada en virtud a la incidencia que produjo en la obra, el Decreto Presidencial N° 3456 *"Por el que se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control de cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del COVID-19"*, y en las siguientes cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato:

Prórroga del Plazo de Terminación

"De conformidad con la Subcláusula 20.1 [Reclamaciones del Contratista], el Contratista tendrá derecho a una prórroga del Plazo de Terminación en el caso y en la medida en que la terminación para los efectos de la Subcláusula 10.1 [Recepción de las Obras y Secciones] se haya demorado o vaya a demorarse por cualquiera de las siguientes razones"

(d) escasez imprevista de personal o Bienes a raíz de epidemias o medidas gubernamentales.

Es así que durante todo el periodo de cuarentena, en sus diferentes fases, hemos continuando trabajando, pero consecuentemente no en la plenitud de nuestra capacidad laboral que nos impidió cumplir con los porcentajes de ejecución de nuestro cronograma de obra programado, a causa que debíamos ajustarnos en modo y forma a las estrictas recomendaciones del protocolo sanitario y a las restricciones del transporte público (urbano y de larga distancia) limitados e inclusive suspendidos en muchas zonas del país.

4.4 PRÓRROGA POR LLUVIA Y SUS CONSECUENCIAS

Se otorgó una prórroga por lluvia y sus consecuencias de 39 días a través de **Nota UEP BID DV N° 955/2022** del 07/06/2022, siendo el nuevo plazo de terminación de las OPP el 20/06/2022.

Consorcio CSI & Asoc.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

ROVAS S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L. C.14NS PY05 Y PY03 CONSORCIO